

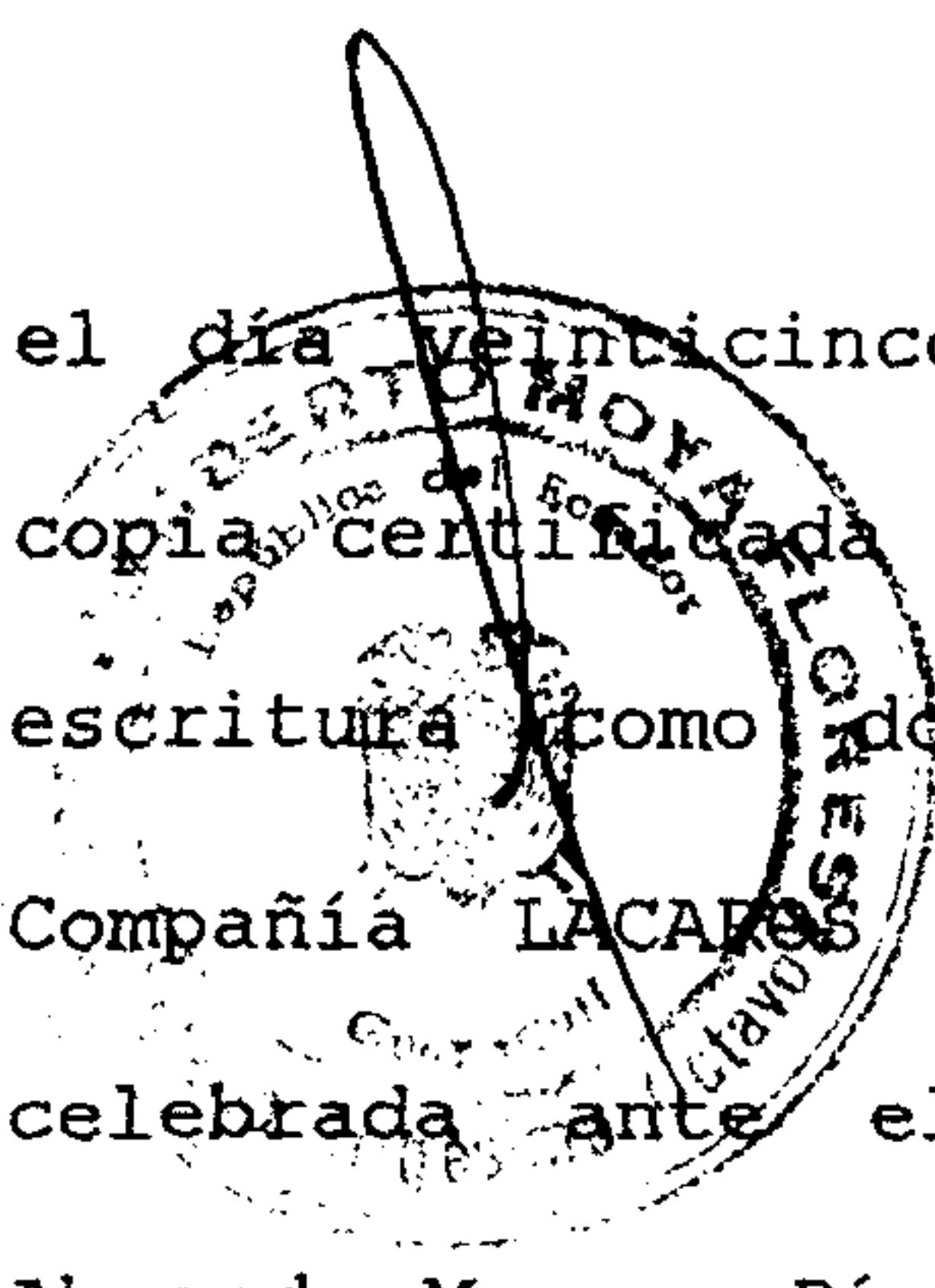
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LACAROS S.A.--.
CUANTIA: US\$ 800-----



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del dos mil, ante mí

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor LUIS RICARDO NASR MANZUR, ejecutivo, de nacionalidad brasilera, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía LACAROS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía LACAROS S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor LUIS RICARDO NASR MANZUR, ejecutivo, de nacionalidad Brasilera, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía LACAROS S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día



el día veinticinco de Octubre del dos mil, lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La Compañía LACAPES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de Octubre del dos mil acordó: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la fijación del capital autorizado de la compañía así como el aumento del capital suscrito de la compañía y la reforma del estatuto social de la compañía, todo esto en los términos constantes en dicha Junta, y autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El señor LUIS RICARDO NASR MANZUR en su calidad de Gerente General de la compañía y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veinticinco de Octubre del dos mil, declara: a) se convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) fijado el capital autorizado de la compañía así como aumentado el capital suscrito de la Compañía según consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de octubre del dos mil, c) reformado el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en dicha Acta de Junta General Universal; y, d) Que he sido autorizado para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- Se deja constancia que los suscriptores

Guayaquil, 5 de Agosto de 1997

03

Señor Don
Luis Nasr Manzur
Ciudad.-

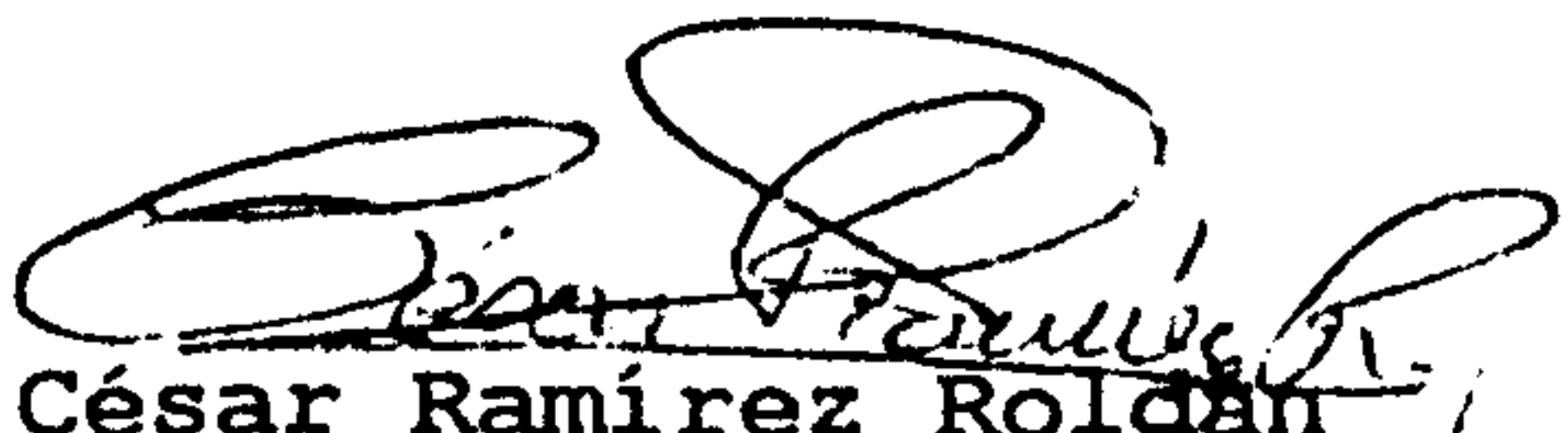
De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LACAROS S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, en remplazo de la señora Elena Arcos de Leonhardt. El plazo de su nombramiento es de cinco años.

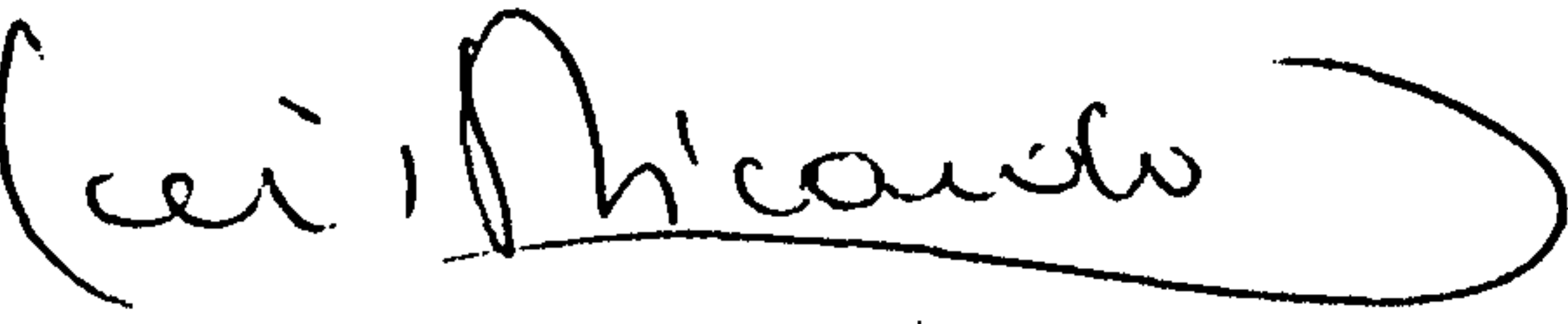
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer en forma individual la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 5 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de mayo de 1995.

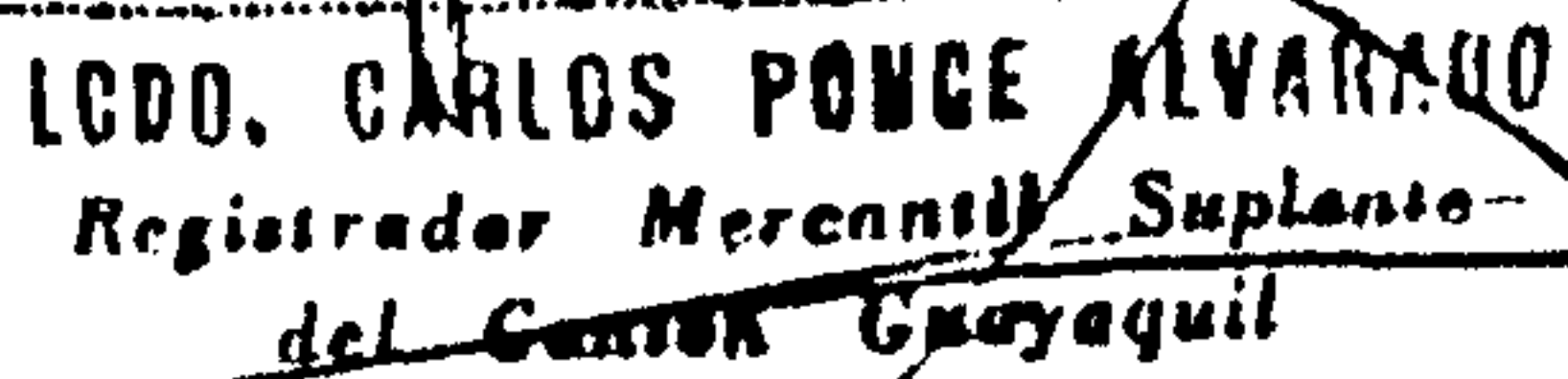
Atentamente,


César Ramírez Roldán
Secretario ad-hoc de la Junta

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

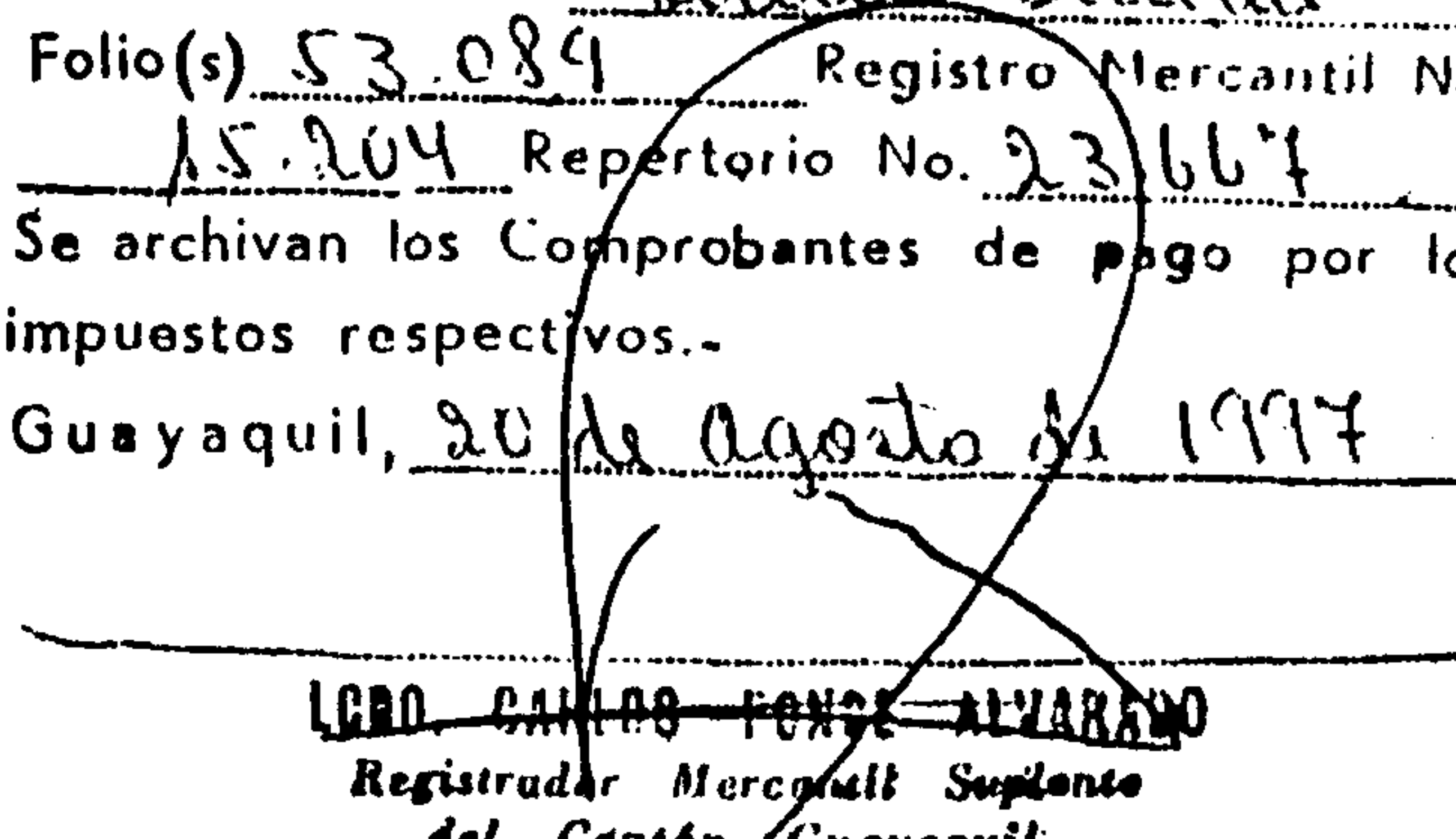

Luis Nasr Manzur

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 41.653 de Registro Mercantil de 1995, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 20 de Agosto de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 53.084 Registro Mercantil No. 15.204
Repertorio No. 23.664
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Agosto de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL. CANTON GUAY. QUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.419.000

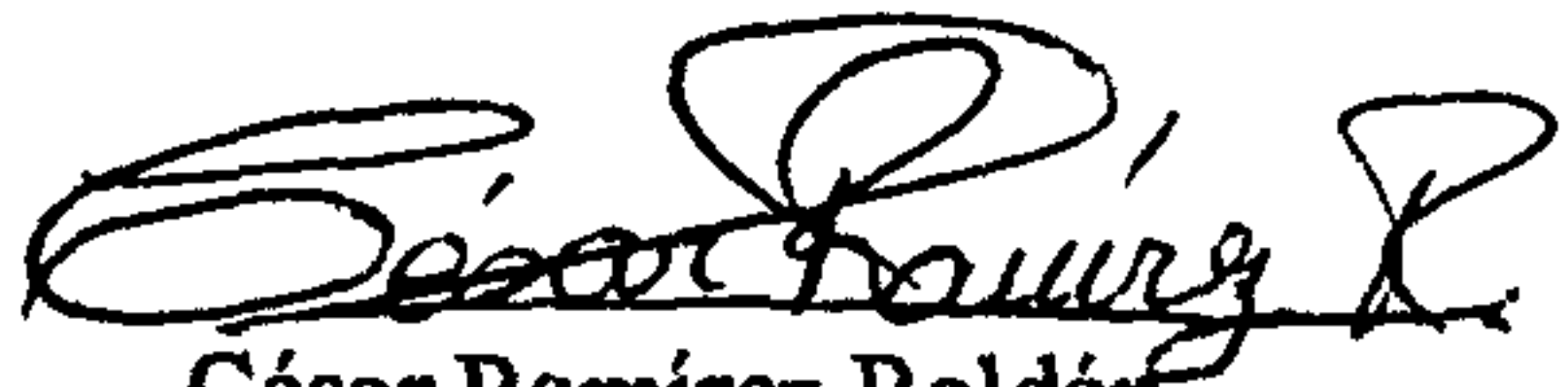


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LACAROS S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY 25 DE OCTUBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de Octubre del 2.000, en el local situado en Ebanos 107 y Costanera, y siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen los accionistas de la Compañía LACAROS S.A., el señor César Ramírez Roldán propietario de 4.999 acciones y la señorita Vanessa Ramírez Roldán propietaria de 1 acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres y deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la aprobación y conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto y Sexto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor César Ramírez Roldán y como Secretaria Ad-Hoc la señorita Vanessa Ramírez Roldán. El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de asistentes, se declara instalada la sesión. Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el **primer punto** del orden del día, cual es el de que se apruebe la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierte a US\$ 200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una, acciones que tenían un valor anterior de un mil sucres cada una, la moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Una vez conocido este punto se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, para lo cual el señor César Ramírez Roldán manifiesta a la sala que para cumplir con los requisitos de Ley, y por razones operacionales de la compañía es conveniente aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago se lo haga en el cien por ciento de cada una de las acciones a emitirse, en numerario. La suscripción de las acciones la harían en proporción al paquete de acciones que cada accionista tiene en la empresa. Así mismo que se fije en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado. La moción es sometida a votación y aceptada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia de la moción aprobada, el señor César Ramírez Roldán, suscribe 14.997 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 599.88 y las paga en el cien por ciento, en numerario. La señorita Vanessa Ramírez Roldán suscribe 3 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 0,12 y las paga en el cien por ciento, en numerario. En tal virtud la nueva distribución de las acciones de la compañía es de la siguiente manera: el señor César Ramírez Roldán es propietario de 19.996 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señorita Vanessa Ramírez Roldán, es propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día y para tal efecto el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, la sala en forma unánime luego de la propuesta en este sentido del Presidente, decide reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, para que concuerden con el aumento del capital aprobado los mismos que dirán así: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. " Hasta aquí el artículo Quinto. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía." Hasta aquí el artículo Sexto. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. La Junta General

Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce.



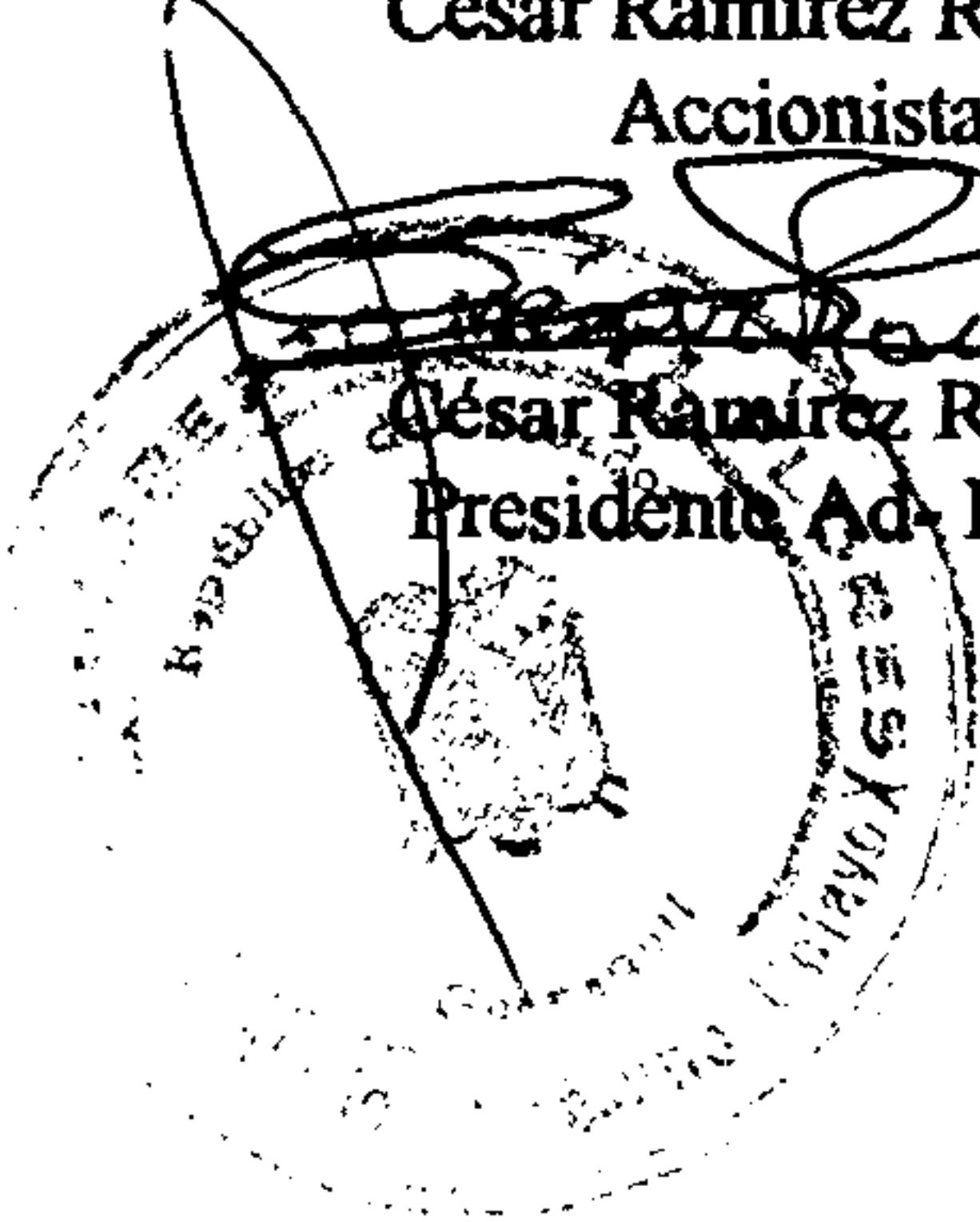
César Ramírez Roldán

Accionista



César Ramírez Roldán

Presidente Ad-Hoc





Vanessa Ramírez Roldán

Accionista



Vanessa Ramírez Roldán

Secretario Ad-Hoc

del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Luis Ricardo Nasr Manzur, en mi calidad de Gerente General de la compañía declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de Octubre del dos mil.- Anteponga y

agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- Firma Abogado Jorge Tazán Rodríguez, matrícula nueve mil novecientos veintiocho. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. LACAROS S.A.

R.U.C. 0991319441001

Luis Ricardo Nasr Manzur
LUIS RICARDO NASR MANZUR

GERENTE GENERAL

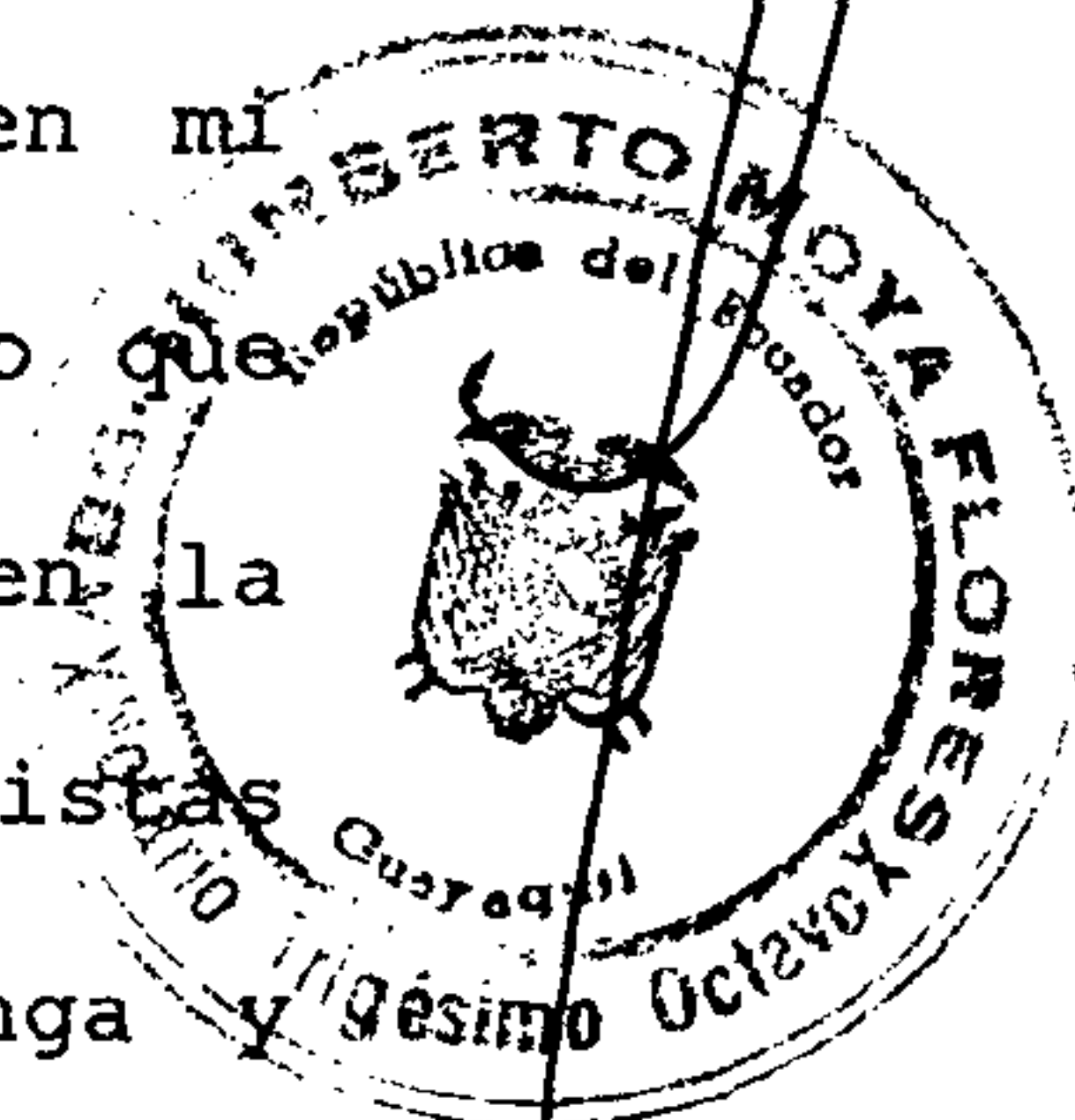
C.I. 0916265606

C.V.

Abg. Humberto Moya Flores
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **CUATRO FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Público de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **00-G-IJ-0008323**
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE**
DICIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **LACAROS S.A.**, LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE**
OCTUBRE DE 2000.

GUAYAQUIL, 04 DE ENERO DEL 2001

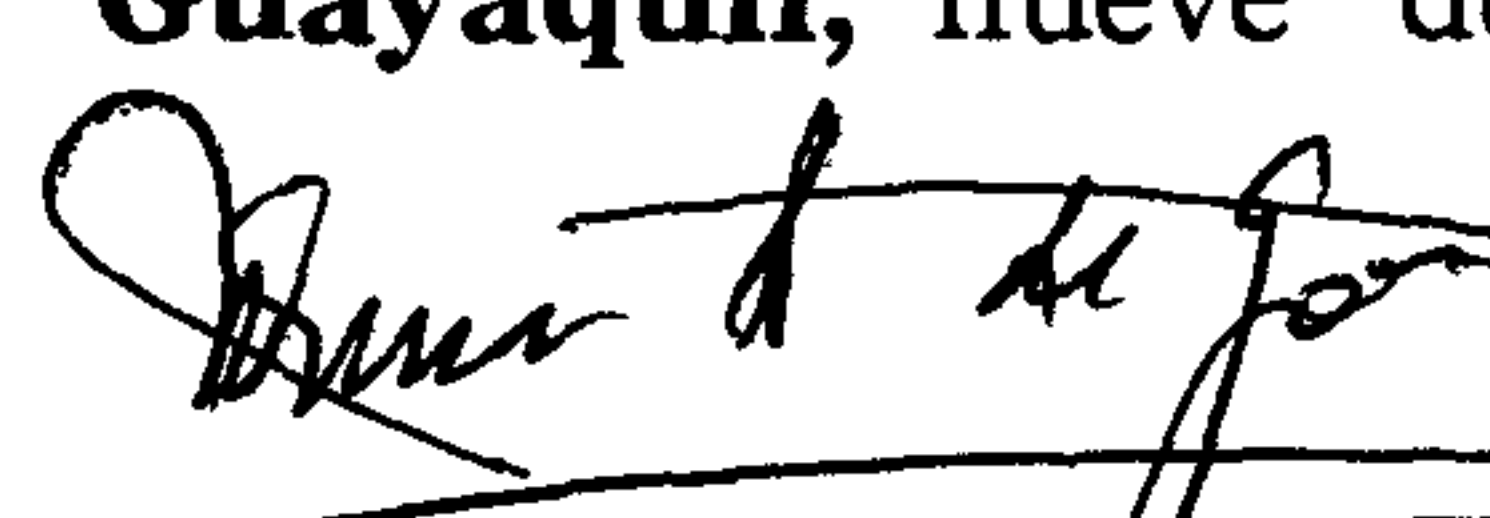
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Público de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

06

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008323, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil (E), el veinte y seis de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LACAROS S.A. , de fojas 2.498 a 2.505 Número 482 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 568 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil uno.-


DRA. NURIA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BPP
Trámite N° 62583

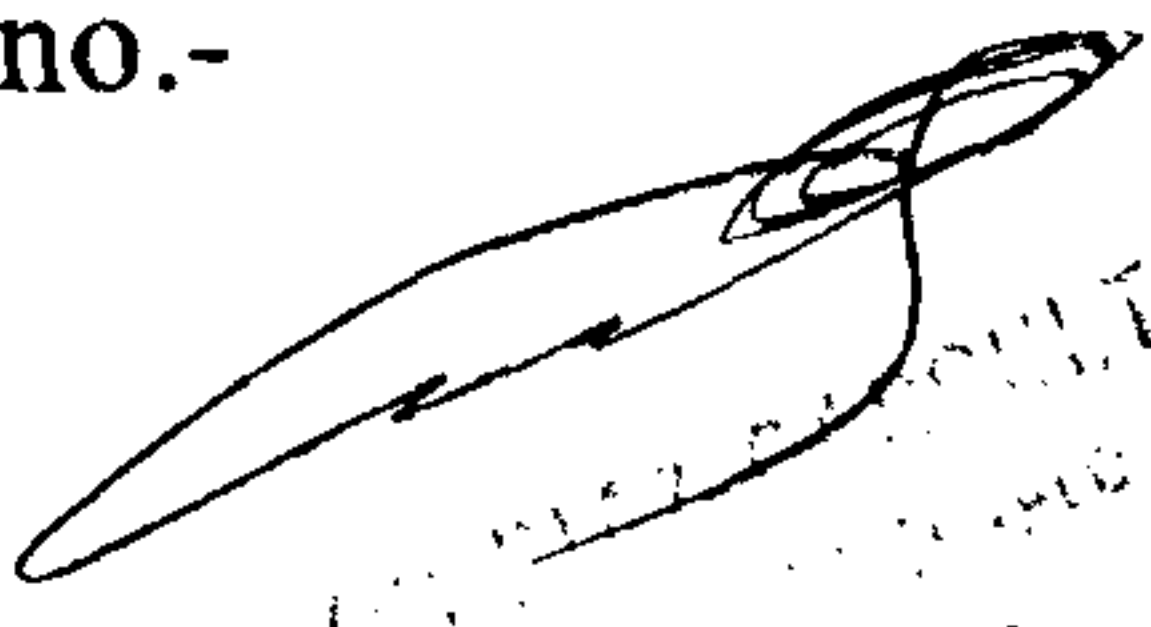
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

07

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0008323, dictada por el Intendente Jiridico de la Oficina de Guayaquil (E), el 26 de Diciembre del 2000, se tomó nota de Conversión del Capital, Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía LACAROS S.A. que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LACAROS S.A. , otorgada ante mí, el 5 de mayo de 1995.- Guayaquil, dieciséis de enero del año dos mil uno.-


Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Jiridico de la Oficina de Guayaquil
Ecuador

